

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 06 de enero del 2015, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR el acta de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria del 23 de diciembre del 2014.

SEGUNDA: DEJAR CONSTANCIA del Acto de Posesión del Cogobierno de la Universidad Estatal Amazónica por parte de las máximas autoridades, Rector, Vicerrectora Académica, Vicerrector Administrativos y la presencia de los miembros salientes del Honorable Consejo Universitario, como testigos de la posesión, a los nuevos Integrantes del Consejo Universitario: Representantes por los Docentes: Dra. ANA LUCIA CHAFLA MOINA; MSc. SEGUNDO BOLIER TORRES NAVARRETE, **Principales**, MSc. GRISELDA MERCEDES ASANZA NOVILLO y Dr. PABLO ENRIQUE LOZANO CARPIO, **Suplentes**; Representantes por los Empleados y Trabajadores: Lcdo. CARLOS ANTONIO CRUZ FIALLOS, **Principal**, Sra. ERIKA ENRIQUETA AMAYA GÓMEZ, **Suplente**, y Representante por los Estudiantes: Sr. GUSTAVO ANDRÉS DEFAZ MIRANDA, **Principal** y Srta. DAYSI YAJAIRA MALUCÍN ANDRADE, **Suplente**.

TERCERA: En atención a los oficios N.- 041-CD. DCV-UEA-2014 de fecha 15 de diciembre de 2014, suscrito por la Secretaria del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida de la UEA, Adela Velasco Yedra, quien presenta la resolución adoptada por ese organismo de fecha 08 de diciembre de 2014, y con la finalidad que sean tratadas en el máximo organismo de la universidad, se **DISPONE: 1.- RATIFICAR** la resolución Octava, en consecuencia se acoge la petición constante en el oficio N.- 014-CIT-MGGR-2014, suscrito por la MSc. Germania Gamboa, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería en Turismo, en consecuencia se **2.- APRUEBA** la participación de 16 estudiantes del paralelo "A" y 18 estudiantes del paralelo "B" de Tercer Semestre de la Carrera de Ingeniería en Turismo, para que asistan al XI Seminario Internacional de Desarrollo Sostenible, Patrimonio y Turismo, que se realizará en la ciudad de Riobamba desde el 07 al 09 de enero de 2015, en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. **3.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proceda con el reembolso del costo de la inscripción por \$40 dólares por estudiante que asistió al Seminario, para lo cual y previo a cumplir con este egreso, la Coordinadora de la Carrera deberá presentar el respectivo informe, con la nómina de los asistentes, registro de asistencia al evento, factura por cada estudiante que concurrió al evento, y, el respectivo certificado de participación. **4.- OTORGAR** el transporte de la institución para la movilización de los estudiantes, para cual se deberá coordinar con el responsable de Transporte sobre la disponibilidad de vehículo.

CUARTA: De conformidad con lo dispuesto por este organismo mediante resolución XXI del 09 de noviembre del 2014 mediante la cual se dispuso que para la próxima sesión del Consejo Universitario, los Directores Departamentales de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra, establezcan una fecha entre los meses de enero a julio del 2015, para que cada año celebren su aniversario, debiendo cumplirse en tres días posteriores a la fecha con actividades académicas como: Ferias de Exposiciones, Eventos Deportivos, Ferias de Novatos Conferencias; acto conmemorativo donde se entregará un reconocimiento al mejor estudiante de la carrera y promoción; Docente; Empleado; Investigador; actos de graduación, sesión solemne, entre otros, exhortando que esta fechas en lo posible no sean coincidente; y, considerando que no se ha cumplido con esta disposición y por cuanto estos Departamentos forman parte de la estructura administrativa constante en el Estatuto de la Universidad y siendo necesario que cada una de ellas tenga su identidad propia en

cuanto a fecha de y con la finalidad de realizar las actividades académicas conmemorativas, este organismo en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto vigente, **RESUELVE:** **1.- ESTABLECER** oficialmente la fecha conmemorativa para el Departamento de Ciencias de la Vida el 05 de junio de cada año, en la que se celebra el día mundial del Ambiente. **2.- ESTABLECER** oficialmente la fecha conmemorativa para el Departamento de Ciencias de la Tierra el 22 de abril de cada año, en la que se celebra el día Internacional de la Tierra. **3.- DISPONER** a los Directores de los Departamentos de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra, presenten a este organismo la planificación que cumplirán con las actividades académicas, científicas, culturales, deportivas, premiación, etc., en los 2 días anteriores a la fecha de aniversario, debiendo celebrarse en el último día la sesión solemne. **4.- DECLARAR** los tres días de festividades, como eventos oficiales de la universidad.

QUINTA: ACOGER el memorando N.- 0010-REC.JVB-UEA-2015 de fecha 05 de enero del 2015, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien solicita autorización de la prórroga para el MSc. Edison Segura Chávez, Docente Titular de la Universidad, con la finalidad que cumpla con la defensa final y los tramites respectivos de su estudio doctoral, debido a que en la cuarta estancia debidamente autorizada por este organismo del 18 junio del 2014, la permanencia en el Instituto de Ciencia Animal (ICA) en Cuba, realizó la pre defensa, quedando pendiente la Defensa en el Tribunal Nacional de Zootecnia, por decisión del Tribunal Permanente, postergándose para los meses enero y febrero 2015 la Defensa Final, por cuanto el mes de diciembre del 2014 no estuvo establecidas en el cronograma de estudios en Cuba; y en virtud a la certificación otorgada por la Dr. C. Marie Felicia Díaz Sánchez, Directora de Investigación y Postgrado del Instituto de Ciencia Animal; Y, considerando que de acuerdo a la política de la SENESCYT debe cumplirse con un mínimo de un año en estudio presencial, y teniendo como una norma rectora la del Art. 77 de la LOES como una obligación legal de la entidad en apoyar a los docentes titulares en los estudios de doctorados y habiendo iniciado el doctorado equivalente a PHD desde el año 2011 y estando en la fase final es necesario continuar brindando el apoyo de la ayuda económica, además conforme al Art. 7 del Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la UEA, en consecuencia se **DISPONE:** **1.- AUTORIZAR** al MSc. Edison Segura Chávez, para a que realice la Defensa Final ante el Tribunal Nacional en Cuba durante el período comprendido desde el 11 enero al 06 marzo del 2015, en el Instituto de Ciencia Animal (ICA) de Cuba con lo que se completa el período presencial de sus estudios doctorales de acuerdo al requerimiento de la SENESCYT. **2.- OTORGAR** licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia. **3.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera proporcione los valores correspondientes a hospedaje \$ 48,00 dólares diarios por 55 días \$ 2.640 dólares; alimentación \$ 48,00 dólares diarios por 55 días \$ 2.640 dólares; movilización interna \$ 24,00 dólares diarios por 55 días \$ 1.320 dólares que da un total de \$ 6.600 dólares; pasajes aéreos Quito - La Habana - Quito; y, licencia con sueldo; y, al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. **4.-** El Ponente presentara el respectivo artículo científico en una revista especializada e indexada para lo cual proporcionara a la universidad la respectiva certificación que su trabajo ha sido aceptado y será publicado.

SEXTA: En atención a la comunicación de fecha 18 de diciembre de 2014, suscrito por el MSc. Ricardo Abril Saltos, Docente Titular de la UEA, quien solicita comisión de servicios, para realizar su tesis de investigación previo la obtención del título de Doctor en Ciencias, en la República de Cuba; y, de conformidad con la autorización de sus estudios doctorales debidamente adoptada por este organismo, siendo necesario culmine con esta etapa a fin de que pueda proceder con los demás trámites y requisitos a la obtención de su título, en consecuencia se **DISPONE:** **1.- CONCEDER** comisión de servicio con sueldo al MSc. Ricardo Abril Saltos, a partir del próximo semestre por los 3 semestres consecutivos. **2.- NOTIFICAR** a los Directores de los Departamentos de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra, a fin de que no sea considerado en la planificación académica en el periodo de esta licencia.

SÉPTIMA: ACOGER Y APROBAR la comunicación de fecha 18 de diciembre de 2014, suscrito por el MSc. Ricardo Burgos Morán, Docente Investigador de la UEA, quien de conformidad con la resolución décima octava adoptada por este organismo el 11 de noviembre del 2014, presenta el informe de actividades del Dr. Jesús Núñez Rodríguez (IRD), facilitador del el curso-taller “Bases fisiológicas del Sexaje en peces, Aplicación al Desarrollo y diferenciación sexual de Arapaima gigas (Paiche o Pirarucu)”. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

OCTAVA: En atención al memorando N.- 001-VICE.ACAD-UEA-15 de fecha 05 de enero del 2015, suscrito por la MSc. Nelly Manjarrez Fuentes, Vicerrectora Académica de la UEA, quien solicita la contratación de la Dra. Bélgica Iralda Barragán Fierro, como docente del Curso de Nivelación II Semestre; siendo necesario contar con docente para la asignatura de Psicología en el Área de servicio debido a la renuncia del profesor, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** la contratación de la Dra. Bélgica Iralda Barragán Fierro con C.I. N.- 0221930575, como Docente para el Curso de Nivelación II Semestre, quien dictará la asignatura de Psicología en el Área de servicio, en remplazo de la Lcda. Verónica Villacrés. **DISPONER** al Director de Talento Humano elabore el respectivo contrato.

NOVENA: ACOGER Y APROBAR la petición de fecha 05 de enero del 2015, suscrito por la MSc. Nelly Manjarrez Fuentes, Docente de la UEA, quien de conformidad a la resolución séptima adoptada por este organismo del 28 de octubre del 2014, presenta el informe de la estancia en la Universidad de la Habana de la República de Cuba como aspirante a Doctor en Ciencias Económicas, durante el periodo del 03 de noviembre al 16 de diciembre del 2014, donde realizo la pre defensa de la tesis doctoral titulada “LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS HOSTERÍAS DEL SECTOR TURÍSTICO DEL CANTÓN PASTAZA” **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

DÉCIMA: En atención al oficio N.- 001-BH-2015 de fecha 05 de enero de 2015, suscrito por el MSc. Byron Herrera Chávez , Docente de la UEA, quien solicita aval académico, para realizar sus estudios de doctorales en Ciencias de los Alimentos en la Universidad de la Habana, Republica de Cuba desde el 2 al 27 de febrero del 2015 (20 días laborales), indicando que los estudios lo realizara con fondos propios, en consecuencia por tratarse de la preparación académica personal se **DISPONE: 1.- CONCEDER** Aval Académico al MSc. Byron Herrera, para a que realice los estudios de doctorales en Ciencias de los Alimentos en la Universidad de la Habana, Republica de Cuba, a partir del 2 al 27 de febrero del 2015. **2.- OTORGAR** licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia. **3.- AUTORIZAR** al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

DÉCIMA PRIMERA: En atención al oficio N.- 001-VDC-2015 de fecha 05 de enero de 2015, suscrito por el MSc. Víctor del Corral , Docente de la UEA, quien solicita aval académico, para realizar sus estudios de doctorales en Ciencias Económicas Especialización Turismo en la Universidad de la Habana, Republica de Cuba desde el 2 al 27 de febrero del 2015 (20 días laborales), indicando que los estudios lo realizará con fondos propios, en consecuencia por tratarse de la preparación académica personal se **DISPONE: 1.- CONCEDER** Aval Académico al MSc. Víctor del Corral, para a que realice los estudios de doctorales en Ciencias Económicas Especialización Turismo en la Universidad de la Habana, Republica de Cuba, a partir del 2 al 27 de febrero del 2015 **2.- OTORGAR** licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia. **3.- AUTORIZAR** al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.



Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA